ACLARACION Nº 02

Mariano Roque Alonso, 22 de diciembre de 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/21

"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS AD REFERENDUM" ID N° 386.572

Los oferentes de los Ítems N° 1- Traje Camuflado con Kepis, chapeu y Pañoleta y N° 28 - Campera Doble Faz Impermeable (Verde Olivo y Camuflado Pixelado) establecido en las

Deberán presentar la autorización del fabricante de la tela rip stop camuflado pixelado 100% algodón a utilizar, que se encuentra debidamente autorizado por el Comando de las Fuerzas Militares, en virtud a las atribuciones establecidas en: - el Art 35 o de la Ley N" I 1 15/97 "Del Estatuto del Personal.

El Art 35 de la Ley N° 1115/97 "Del Estatuto del Personal Militar": Queda prohibido, su fabricación, venta y usos a personas o instituciones no autorizadas, así mismo, los que ofrezcan semejanzas con los usados por las Instituciones componentes de las Fuerzas Armadas de la Nación, o que induzcan a su confusión con ellos. Los que transgredan esta disposición quedaran sujetos a la acción legal que corresponda. - y la Orden General N° 203 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación de fecha 23 de octubre del 2013, que autoriza convenientemente a la Empresa Manufactura de Pilar S. A. la fabricación, confección, provisión y ventas de prendas militares (camuflados y distintivos) de uso Oficial de las Fuerzas Armadas del Paraguay, para el personal activo. Esta autorización debe habilitar a la firma oferente tanto la confección y la comercialización de los uniformes, la cual para que goce de validez deberá referirse a la presente licitación.

Para fabricante de los Uniformes mencionados, deberán presentar a demás los siguientes documentos, solicitados en el PBC, como documentos que componen la oferta:

- RIEL expedido por el Ministerio de Industria y Comercio o Certificado, firmada por la autoridad competente (de acuerdo a lo solicitado en el PBC).

- Registro de Marca del Producto Ofertado (de acuerdo a lo solicitado en el PBC).

–Autorización del fabricante de la Tela camuflado pixelado (MANUFACTURA DE PILAR SA).

– Patente Municipal de la fábrica (Patente comercial del local arrendado o propio de los oferentes como productores /elaboradores de los ítems ofertados.). VIGENTE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO DPTO. DE UOC COMANDO LOGÍSTICO

<u>Para Oferentes Representantes en el Paraguay, deberán presentar a demás los siguientes documentos, solicitados en el PBC, como documentos que componen la oferta</u>:

- Registro de Marca del producto ofertado (de acuerdo a lo solicitado en el PBC).

- Autorización del fabricante de la Tela para traje camuflado (MANUFACTURA DE PILAR SA).

- Patente municipal de la fábrica (en el rubro de textiles y local comercial de acuerdo a lo solicitado en el PBC) - VIGENTE.

<u>Para Oferentes Distribuidores (de acuerdo al formulario IV), deberán presentar a demás los siguientes documentos, solicitados en el PBC, como documentos que componen la oferta</u>:

- Registro de Marca del producto ofertado (de acuerdo a lo solicitado en el PBC).

- Autorización del fabricante de la Tela para traje camuflado (MANUFACTURA DE PILAR SA)

- Patente municipal de la fábrica (en el rubro de solicitado en el PBC) - VIGENTE

IMAGEN DEL LOGO DE LA DISERINTE

Logotipo de la DISERINTE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DPTO. DE UCC COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UCC CF Nº 5